

RESOLUCION RL - 5202

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 21 de Agosto de 1.978 se ha otorgado ante el Notario 2° de este Cantón Dr. Jorge Jara G., la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INMOBILIARIA CUATROB C.LTDA";

Que el Ab. Xavier Amador R., debidamente autorizado como aparece en dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INMOBILIARIA CUATROB C. LTDA", cuyo domicilio es Salinas, con un capital social de CIENTO MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una.

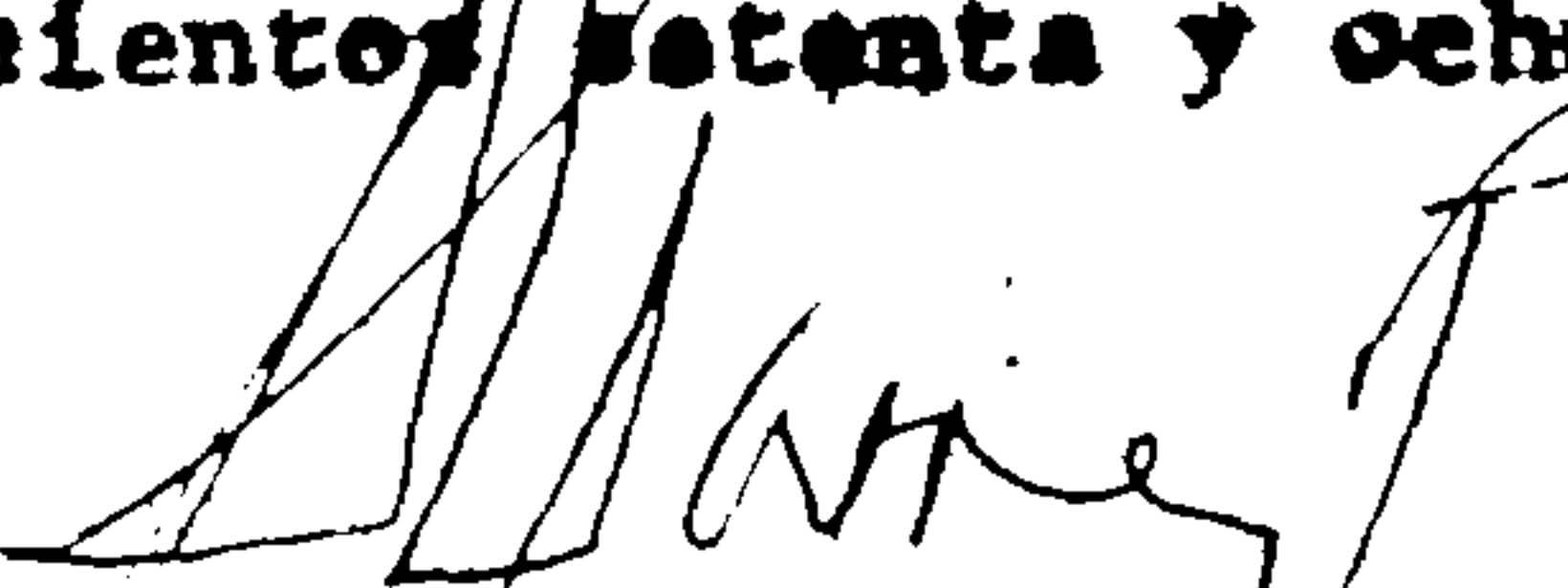
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Salinas, el extracto de la escritura pública de 21 de Agosto de 1.978, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 2° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de Agosto de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

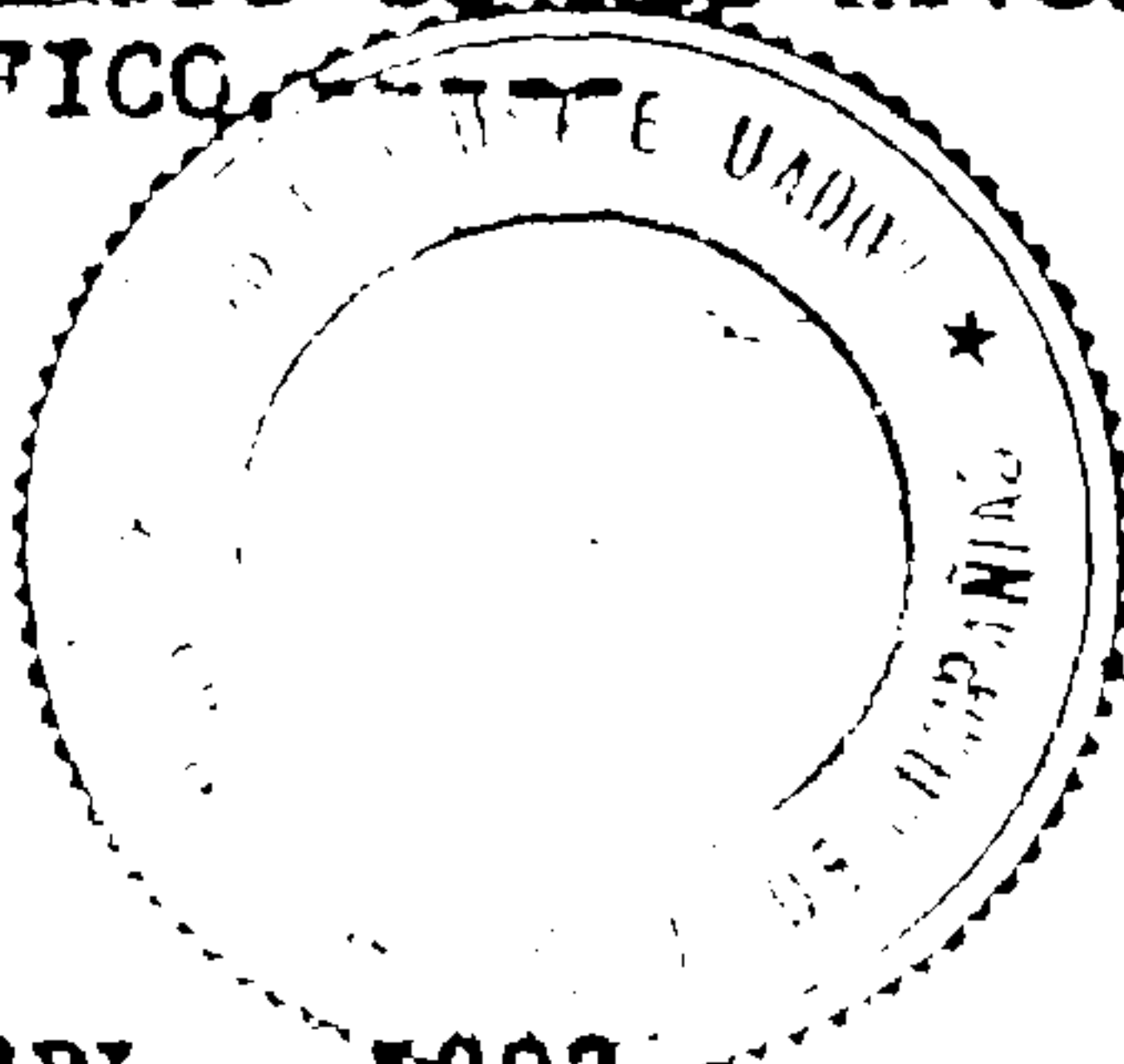
... 2

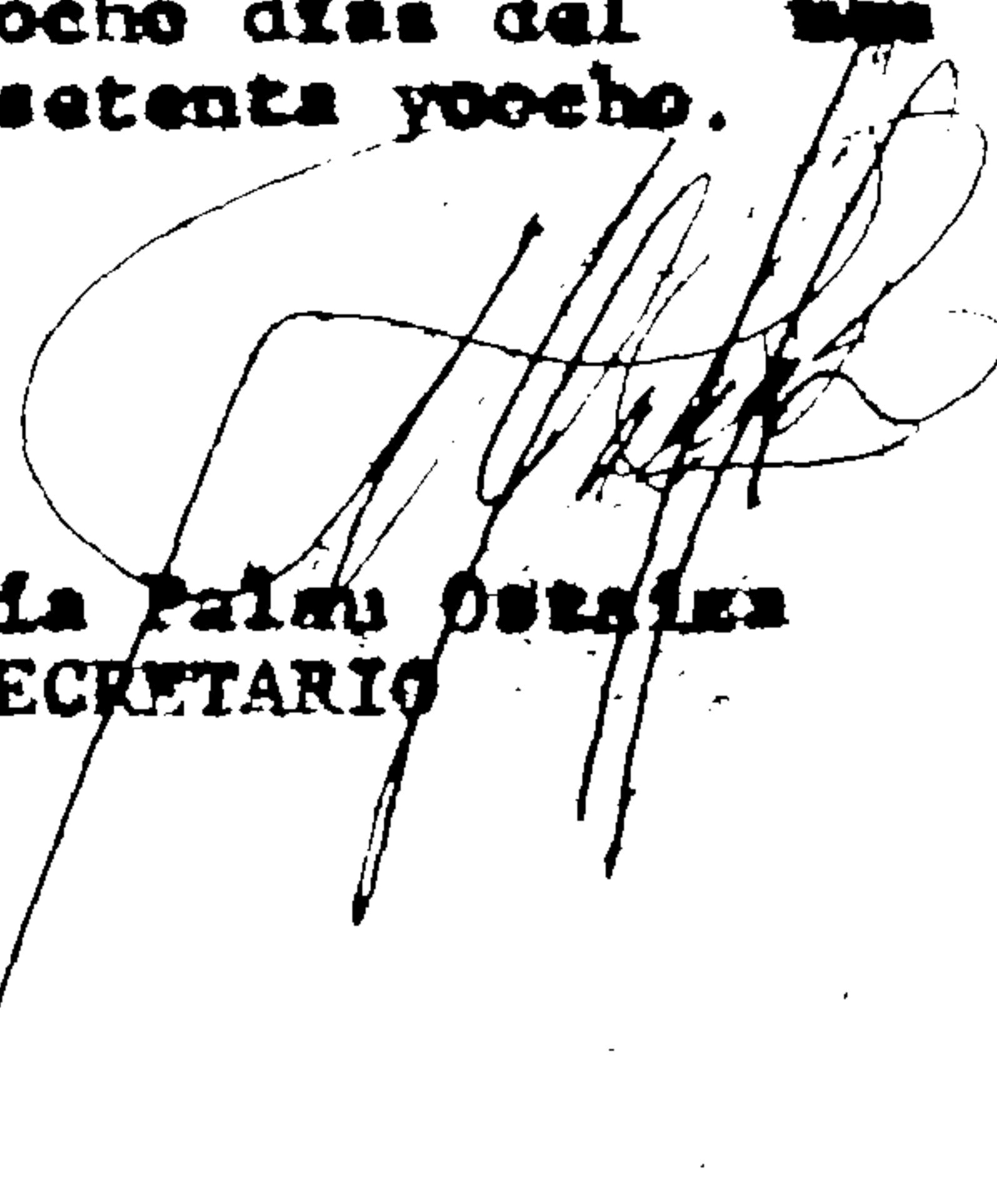
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Salinas: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

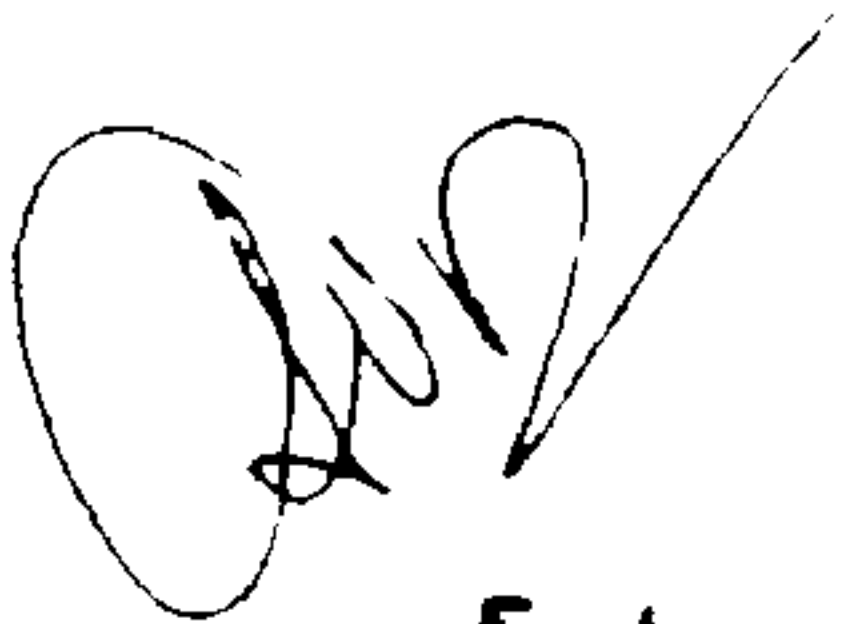

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor doctor Hugo Larrea Romero Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.
LO CERTIFICO.

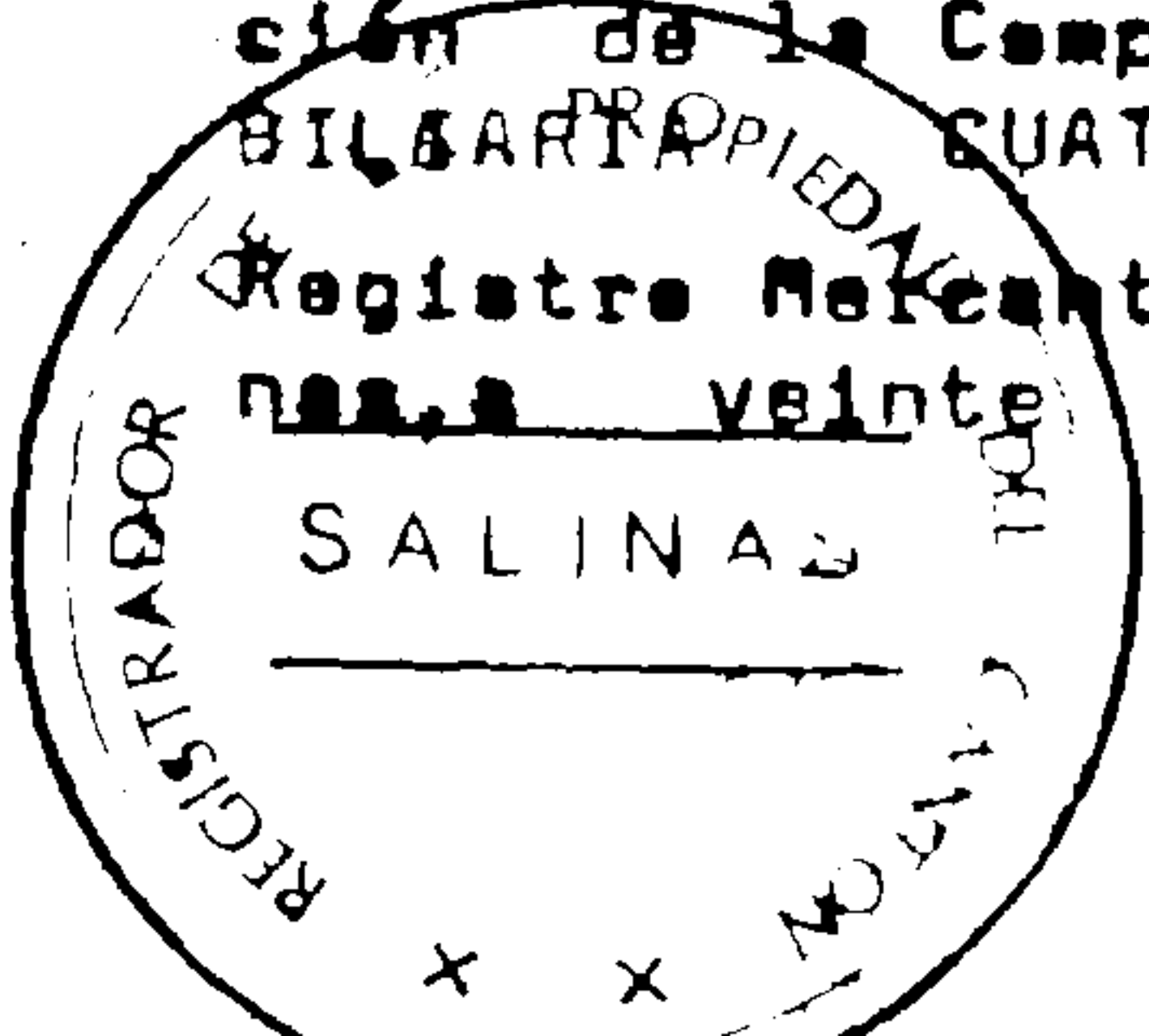


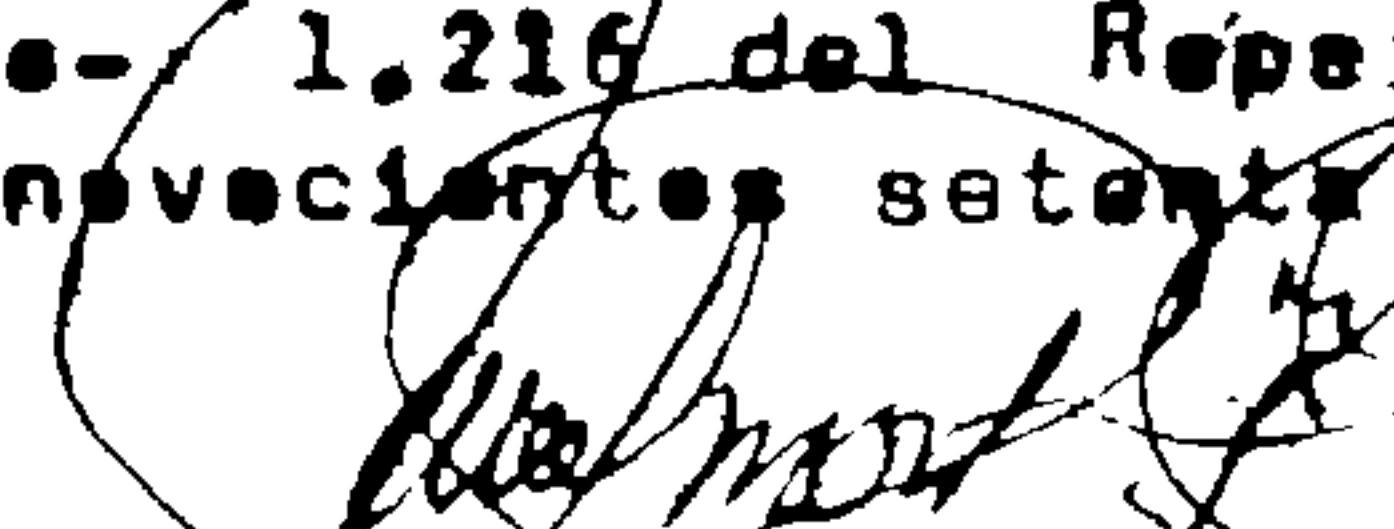

José María Palau Ossaiza
SECRETARIO

Resol. N°RL - 5202
FBJ:pvc



Esta Resolución se ha inscrito en la matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INMOBILIARIA CUATROS C. LTDA. de fs. 90 Vta. a fs. 93 No-65 del Registro Mercantil y anotada bajo el No- 1.216 del Repertorio.- Salinas, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho.-




Luis Corbont Patterson
Registrador de la Propiedad Canton Salinas